



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

N00425 -2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **01 ABR 2024**

Visto, el Informe N°003 -2024-GRA-DREA/ASECII-DGP, y la Directiva N° 006.-2024-GRA/GOB-GG-DREA-DGP-DIR, que aprueba las Normas para la planificación, organización, ejecución y evaluación de actividades culturales promovidas por el Ministerio de Educación y por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la Orden de Proyección N° 0702 y demás documentos en siete (07) folios útiles;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, promover el desarrollo personal, cultural, profesional de los docentes y no docentes a fin de mejorar la calidad educativa y de los aprendizajes de los estudiantes de la región;

Que, en el marco de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, se establece que el Ministerio de Educación tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, la Especialista de Educación y Cultura a través del Informe N° 003 -2024-GRA-DREA/DGP-ASECII, propone la emisión y aprobación de la Directiva N° 006 -2024-GRA/GOB-GG-DREA-DGP-DIR, con la finalidad de normar y orientar las actividades referentes a la ejecución de las actividades culturales, en las Instituciones Educativas de la Región Ayacucho.

Estando a lo dispuesto por el director regional de Educación y visado por el Director de Gestión Pedagógica de la Sede Regional de Educación; y

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044, su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 493 -2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. APROBAR la Directiva N° 006-2024-GRA/GOB-GG-DREA DGP-DIR, que aprueba las "Normas para la planificación, organización, ejecución y evaluación de actividades culturales promovidas por el Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Ayacucho", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

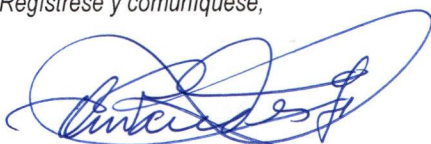
Artículo Segundo. DISPONER la implementación de la Directiva N° 006 -2024-GRA/GOB-GG-DREA-DGP-DIR, en las instituciones educativas de la región Ayacucho.

Artículo Tercero. ENCARGAR a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la implementación y evaluación de las acciones previstas en la presente Directiva; así como, asesorar y coordinar con las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la región Ayacucho para el cumplimiento de las actividades y lineamientos previstos.

Artículo Cuarto. TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias administrativas de la Sede Regional y a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional de Ayacucho para su conocimiento e implementación.

Regístrese y comuníquese,




Dr. Oster Waldimer Paredes Fernández

Director de Programa Sectorial IV
Director Regional de Educación de Ayacucho



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECTIVA N° 006-2024-GRA/GOB-GG-DREA-DGP-DIR

00425

NORMAS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES PROMOVIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO

1. FINALIDAD

Normar la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades culturales, concursos escolares regionales y los Juegos Florales Escolares Nacionales 2024 que buscan promover y desarrollar las competencias artísticas, culturales y digitales de los estudiantes de Educación Básica y Superior No universitaria, mediante la propuesta de proyectos artísticos que les permita asumir una ciudadanía activa.

2. OBJETIVOS:

- 2.1. Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes de la región Ayacucho mediante el desarrollo de las competencias artísticas, culturales y digitales.
- 2.2. Fortalecer el sentido de identidad cultural en toda la comunidad educativa, con miras a cimentar y construir un mejor ejercicio ciudadano, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y de Educación Superior.
- 2.3. Establecer criterios, procedimientos y precisiones para el desarrollo de las actividades culturales y concursos escolares regionales.

3. ALCANCES:

- 3.1 Dirección Regional de Educación de Ayacucho
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local de la región Ayacucho.
- 3.3 Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa, Educación Técnico-Productiva y Educación Superior.

4. BASE LEGAL:

- 4.1 Constitución Política del Perú.
- 4.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123 y Reglamento.
- 4.3 Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares Nacionales como actividad educativa.
- 4.4 Resolución Ministerial N° 587 -2023-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2'24"
- 4.5 Directiva N°004-2024-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR, se establecen "Disposiciones Complementarias para la Gestión del Servicio Educativo durante el año escolar 2024 en Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica y Técnico Productiva en la región Ayacucho".
- 4.6 Ordenanza Regional N° 021-2009-GRA-CR, que institucionaliza la Canción Ayacuchana, "Buscando Nuevos Valores".
- 4.7 Ordenanza Regional N° 003-2016-GRA/CR, que declara de interés y prioridad regional, la recuperación, promoción y difusión de la música ayacuchana.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

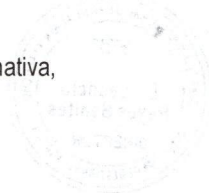
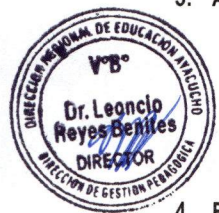
5.1. En el presente Año Escolar 2024, se han programado el desarrollo de las siguientes actividades culturales, (festivales, concursos y otros):

A. Concursos regionales:

- a. XXX Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores"- 2024
- b. III Concurso Regional "Crea un himno a tu colegio"

B. Juegos Florales Escolares Nacionales 2024:

- a. Artes Escénicas: Danza tradicional, (primaria y secundaria) teatro, danza urbana.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

25400

- b. Artes Musicales: Canto solista y ensamble e instrumental.
- c. Artes Visuales: Pintura, arte tradicional, escultura y fotografía.
- d. Artes Literarias: Poesía.
- e. Disciplinas Digitales: Corto audiovisual e historietas interactivas.

5.2. El propósito del Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores" es mantener vigente el estilo peculiar de la canción ayacuchana, preservando y reforzando nuestra conciencia histórica e identidad regional, en el marco de la formación integral humanista, ciudadana, democrática, ambiental e inclusiva que promueve la educación peruana. Busca descubrir nuevos talentos y cultores de la canción ayacuchana, promoviendo la participación de docentes, estudiantes y comunidad educativa en general.

5.3. El Concurso Regional "Crea un himno a tu colegio" tiene el objetivo de promover la identidad en las instituciones educativas y la creación artística a través del uso del lenguaje literario y la composición musical.

5.4. Los Juegos Florales Escolares Nacionales tienen por finalidad promover el desarrollo de las capacidades en los Lenguajes Artísticos como son: Artes Escénicas, Musicales, Visuales, Literarias y Digitales, contribuyendo de esta manera al desarrollo de la sensibilidad y la creatividad en la educación peruana. Se desarrolla por categorías y se ejecuta en cinco etapas clasificatorias.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. Con la finalidad de fortalecer la participación de los docentes y estudiantes en las actividades culturales previstas en el ejercicio fiscal 2024 se han programado talleres de fortalecimiento de las capacidades dirigidos a docentes y directivos, según el siguiente detalle:



N°	Actividad - Taller	Periodo	Sede	Responsable
01	"Enfoques pedagógicos del área de Arte y Cultura", dirigido a los ASEC de las UGEL y docentes de Huamanga.	18 y 19 de abril de 2024	Huamanga	DEFID-ASEC - DREA
02	"Fortalecimiento de capacidades en Lenguajes Artísticos.	30 y 31 de abril de 2024	Huanta	ASEC DREA y Huanta
03	"Fortalecimiento de capacidades en Lenguajes Artísticos".	19 al 21 de junio de 2024.	Sucre y Fajardo	ASEC-DREA y Sucre-Fajardo
04	"Fortalecimiento de capacidades en Lenguajes Artísticos".	17 al 19 de julio de 2024	Huanca Sancos y Cangallo	ASEC-DREA y Huanca Sancos y Cangallo
05	"Fortalecimiento de capacidades en Lenguajes Artísticos".	Agosto 16 -2024	Vilcas Huamán	ASEC-DREA y Vilcas Huamán
05	"Fortalecimiento de capacidades en Lenguajes Artísticos".	Agosto 23 -2024	La Mar	ASEC-DREA y La Mar

6.2. Los Juegos Florales Escolares Nacionales 2024 se desarrollarán según el siguiente cronograma:

a. Etapa a nivel institucional:

N°	Actividad cultural	Periodo de ejecución	Responsable
01	Juegos Forales Escolares Nacionales 2024	Del 03 de junio al 23 de agosto de 2024	Director de institución educativa
02	Concurso Regional "Crea un himno a tu colegio".	Del 08 de abril al 24 de mayo de 2024	
03	XXX Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores"	Del 17 de junio al 23 de agosto de 2024	



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

b. Etapa provincial:

N°	Actividad cultural	Periodo de ejecución	Responsable
01	Juegos Florales Escolares Nacionales 2024	Del 26 de agosto al 27 de setiembre de 2024	UGEL
02	Concurso Regional "Crea un himno a tu colegio".	Del 03 al 21 de junio de 2024	
03	XXX Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores"	Del 26 de agosto al 27 de setiembre de 2024	

c. Etapa regional:

Actividad cultural	Artes	Disciplinas	Categoría	Periodo de ejecución	Responsable	Sede
Juegos florales Escolares Nacionales 2024	Artes escénicas	Teatro	"C"	Octubre de 2024	COAR	Huamanga
		Baile urbano	"B" y "C"	Octubre de 2024	"María Auxiliadora"	Huanta
		Danza tradicional	"B" y "C"	Octubre de 2024	"José Carlos Mariátegui" - Hualla	Víctor Fajardo
	Artes musicales	Canto solista	"B" y "C"	Octubre de 2024	"Mariscal Cáceres"	Huamanga
		Ensamblaje instrumental	"B" y "C"	Octubre de 2024	"9 de diciembre"	La Mar
	Artes visuales (No presenciales)	Pintura	A", "B", "C", "D" y "E"	Octubre de 2024	DRE Ayacucho	Ayacucho
		Escultura	A", "B" y "C"			
		Fotografía	"B" y "C"			
		Arte tradicional	"B", "C", y "E"			
		Artes literarias	Poesía	A", "B" y "C"	Octubre de 2024	DRE Ayacucho
Arte, diseño y tecnología	Construcción de Modelos Robóticos	"C"	Octubre de 2024	"María Parado de Bellido"	Cangallo	
	Historietas interactivas	"B" y "C"	Octubre de 2024	"Valentín Paniagua Curazao"	Cangallo	
Concurso Regional "Crea un himno a tu colegio".				Del 24 de junio al 12 de julio de 2024	DRE Ayacucho	Ayacucho
XXX Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores"				Octubre de 2024	DRE Ayacucho-UGEL Víctor Fajardo	Huancapi



6.3. La UGEL tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Difundir y promover la participación masiva de las instituciones educativas, estudiantes y docentes en las diferentes actividades que contempla los Juegos Florales Escolares Nacionales, el III Concurso de "Crea un Himno a tu Colegio" y el XXX Festival de la Canción Ayacuchana.
- b. Monitorear la ejecución de las actividades culturales a nivel de institución educativa.
- c. Organizar e informar sobre la ejecución de la Etapa Provincial de cada una de las actividades culturales propuestas, bajo responsabilidad funcional.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6.4. Las instituciones educativas tienen las siguientes responsabilidades:

- Promover la participación de los estudiantes en las actividades culturales previstas en la presente Directiva.
- Monitorear el desarrollo de la etapa institucional de las actividades culturales y concursos regionales.
- Informar a la UGEL sobre las incidencias de la ejecución de las actividades culturales y la representación de la institución educativa para la Etapa Provincial.

7. DISPOSICIONES FINALES:

7.1. Las instituciones educativas ganadoras de las etapas provincial y regional en el año 2023, de cada actividad cultural asumen la responsabilidad de organizar en el 2024.

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán solucionados por las Comisiones Organizadoras correspondientes, pudiendo solicitar opinión a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.



Ayacucho, marzo del 2024

DR. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ

Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho